ACLARACIONES N° 1

Asunción, 6 de abril de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de remitir respuestas a las consultas realizadas, dentro de la fecha y horario establecidos para el efecto, en el marco del llamado **"SERVICIO DE COMEDOR PARA LA DNCP" – LCO N° 2/2017**, con **ID N° 330346.**

CONSULTA:

Se solicita a la convocante responder la siguiente consulta:

Si en el caso de no superar la cantidad promedio enunciativa de 120 almuerzos por dia, teniendo en cuenta que la DNCP sólo abonará por un promedio de 60 almuerzos, se podría aceptar flexibilidad en el horario del personal afectado al servicio, siempre garantizando la atención permanente y los servicios óptimos solicitados en el PBC.

RESPUESTA:

Estableciendo un horario para el personal, lo que busca la convocante es garantizar el servicio permanente y adecuado para los funcionarios de la institución, por lo cual solicitamos adecuarse a los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. Inciso e) Atención al público y personal del Comedor

Atentamente,

Roxana Espinola Trotte
Directora Administrativa